

Esteban Mira Caballos.

Un año más acudimos a estos ya históricos -nada menos que XXVIII- Coloquios Históricos de Extremadura, y de nuevo también queremos traer a este foro la temática del Comendador Mayor de la Orden de Alcántara y primer gobernador de las Indias, frey Nicolás de Ovando.

Un personaje clave para la historia colonial de América y que no sólo no se le ha reconocido hasta ahora su puesto en la Historia sino que incluso todavía en nuestros días sufre los avatares de la ya desfasada Leyenda Negra.

Me vais a permitir que antes de desarrollar mis aportes en torno a su biografía muestre mi disconformidad con lo que recientemente se ha afirmado y representado sobre su figura. El sábado 14 de agosto se representó en la histórica villa de Brozas la obra «la sombra de un frey». El espectáculo mereció la pena. Una puesta en escena fabulosa, con varios escenarios donde se representaron consecutivamente diversos pasajes de la vida del primer gobernador indiano, el extremeño frey Nicolás de Ovando. Los actores, todos ellos lugareños, dieron todo lo que llevaban dentro, y el público mostró un comportamiento ejemplar, siguiendo de forma entusiasta las más de dos horas y media de representación.

Pese a todo, a nuestro juicio, el guión presentaba carencias graves de fundamento que llevaron a una inevitable

tergiversación de la trama histórica. Nicolás de Ovando fue presentado como un paranoico traidor que disfrutó matando indígenas y asesinando a la bella cacica Anacaona.

No nos sorprende en absoluto esta visión, pese a tratarse de una de las páginas más notables de la historia de Extremadura y América. Una línea sesgada de interpretación que entronca con aquella desgraciada frase, tantas veces repetida en Extremadura con motivo de la Conmemoración del 92, que hablaba de la necesidad de «bajar del caballo al conquistador». Nuevamente queremos insistir en que la conquista es un hecho histórico de gran envergadura del que no debemos ni podemos arrepentirnos los españoles ni los extremeños de hoy.

Efectivamente Nicolás de Ovando se vio obligado a entrar en guerra con los indios. Pero no

olvidemos que estos -unos 80.000- estaban en pie de guerra contra poco menos de 700 españoles. No olvidemos que en los meses que siguieron a la llegada del gobernador extremeño murieron varios centenares de españoles porque los aborígenes habían destruido todos sus «conucos» o plantaciones, según decían, «por ver si morían todos». Asimismo, no olvidemos que la cacica Anacaona no fue exactamente traicionada por el Comendador Mayor -como se decía en la representación- sino que lo que realmente hizo éste fue adelantarse a ella, al enterarse que urgía una trama para acabar con su vida. Y no olvidemos, por último, que las matanzas llevadas a cabo directa o indirectamente por Ovando en Xaragua e Higüey respondían a una necesidad de someter provincias insurrectas fundamentales para el abastecimiento de Santo Domingo, sin las cuales los españoles hubieran tenido que abandonar la isla.

Nada se dijo en Brozas de la gran obra del Comendador Mayor en la Española: de las fundaciones de hospitales, de la creación de infraestructuras viarias, de la política de poblamiento, de la fundación de ciudades, del desarrollo agropecuario, del desarrollo de la economía minera y del comercio, del fomento de la institución eclesiástica, de la doctrina de los indios, de las normas morales, de la convivencia social, etc.

Incluso, se ignoraron actitudes del viejo gobernador que muestran que, una vez acabada la guerra, tuvo un trato mucho más comprensivo hacia los desdichados aborígenes. En primer lugar, debemos decir que, como ya apuntó Carlos Nouel, Ovando fue el primero que fomentó los matrimonios mixtos entre españoles e indios para lograr una más pronta conversión^[1]. En segundo lugar, legalizó un sistema de encomiendas que, al menos en teoría, pretendía acabar con los abusos que los españoles cometían con los indios que tenían en régimen de repartimiento. Incluso, con gran pesar por su parte, se llegó a enfrentar con la Corona para evitar que los absentistas y los cortesanos tuviesen indios de encomienda porque, según afirmó, «sus mayordomos les hacían muy malos tratamientos». Y, en tercer y último lugar, desarrolló una experiencia con ciertos indígenas para ver si eran capaces de vivir en libertad, que fue pionera, ya que es el antecedente más remoto de lo que posteriormente serán las reducciones indígenas^[2]. En definitiva, un acto que pretendía ser un homenaje con el que el pueblo de Brozas agasajaba a un personaje muy vinculado a la localidad se convirtió en un nuevo y tergiversado capítulo de la supuesta infamia cometida por España en la Conquista de América.

Después de este preámbulo pasaremos directamente a hablar de algunos aspectos poco conocidos de su vida y de su labor al frente del gobierno indiano.

1.-SUS ORÍGENES FAMILIARES

El apellido Ovando tiene una vieja ascendencia bajomedieval en Cáceres pues, como es de sobra conocido, esta familia se asentó en esta localidad extremeña a mediados del siglo XIV, al parecer procedentes de Galicia^[3]. Según el Conde de Canilleros ya por aquel entonces estaban vinculados a la Orden de Alcántara, aunque aún no ostentaban cargos de relevancia^[4]. Sin embargo, está claro que fue en estas tierras «de la Extremadura», donde la estirpe adquirió reconocimiento social y desde luego carta de naturaleza.

El apellido pasó al padre de frey Nicolás, el Capitán Diego de Cáceres Ovando, y finalmente, a los hijos de éste, quienes antepusieron el segundo apellido. Por tanto este patronímico lo tomaron los hijos del capitán Diego de Cáceres de su abuela paterna, doña Leonor Alfón de Ovando, continuando con él todos sus descendientes^[5].

Aunque a principios del siglo XV los Ovando figuraban entre las familias nobles de Cáceres lo cierto es que desde el punto de vista económico, jamás pertenecieron a las más poderosas de Extremadura. Realmente su gran auge llegó ligado a don Diego de Cáceres Ovando, incondicional defensor de la Reina Isabel en la guerra de Sucesión de Enrique IV. Se dice que la Reina afirmó algunos años con cierto orgullo que teniendo a don Juan de Sande en Plasencia, a don Diego de Cáceres en Cáceres y a don Luis de Chaves en Trujillo, tenía segura en sus manos a toda Extremadura^[6].

Al ganar la guerra de sucesión la Reina Isabel premió con prebendas a aquellos nobles que la apoyaron. Queremos decir que aunque los privilegios otorgados al Capitán Diego de Cáceres eran muy conocidos y citados, existían ciertas imprecisiones que se habían ido citando erróneamente por la historiografía. Nosotros hemos revisado el manuscrito original, custodiado en el Archivo General de Simancas, donde aparecen reflejados tales privilegios. Como es bien sabido, se le otorgó el privilegio de construir la torre que luego se llamará de «las cigüeñas» pese a una disposición que databa de 1477 que instaba a «mochar» todas las torres señoriales de Cáceres^[7]. Sin embargo no sólo obtuvo compensaciones políticas y honoríficas sino también económicas, como pasamos a comentar en las líneas que vienen a

continuación. Exactamente, la Reina concedió por Real Provisión, otorgada en Medina del Campo el catorce de marzo de 1482, 250.000 maravedís a perpetuidad «para él y sus sucesores» sobre las rentas reales de la ciudad de Salamanca^[8]. Sin embargo el capitán Diego de Cáceres debió pedir a la Soberana que, para facilitar su cobro, se situasen sobre la entonces villa de Cáceres. Efectivamente por Real Provisión del 26 de enero de 1487 se otorgó la misma cantidad pero, en esta ocasión situada «en las rentas de las nuestras alcabalas, tercias y otras rentas y pechos y derechos a nos pertenecientes de la dicha villa de Cáceres»^[9]. Asimismo se establecía que la cuantía la percibiría en tres partes, correspondientes a los tres tercios de cada año. Este privilegio fue confirmado sucesivamente el 5 de junio de 1508 y el 23 de febrero de 1563^[10].

En cualquier caso lo que sí es cierto es que el capitán Diego de Cáceres jamás llegó a figurar entre los grandes propietarios de Extremadura. En este sentido sabemos que el valor neto de la fortuna de su primogénito, Diego de Ovando, en 1505, ascendía a la modesta cantidad de 5 millones de maravedís.

Al reconocimiento obtenido por parte de la Reina en agradecimiento a sus servicios se unió el hecho de su matrimonio con doña Isabel Flores que pertenecía a una señera familia de la cercana villa de Brozas y que honoríficamente llegó a desempeñar el cargo de camarera mayor de la Reina Isabel^[11].

2.-SU NACIMIENTO EN CÁCERES

En relación al lugar y fecha de nacimiento de fray Nicolás de Ovando debemos advertir que, tras la publicación hace pocos años de un estudio sobre la Casa de Ovando, se han aportado pruebas bastante fundadas sobre sus orígenes que refutan las hipótesis tradicionales. Así, pese a que Eugenio Escobar afirmó a principios de siglo, de acuerdo con el discurso pronunciado en 1892 por Cándido Ruiz Martínez, que constaba su cuna brocense^[12] lo cierto es que jamás han existido tales pruebas fehacientes.

El único razonamiento que justificaba su naturaleza brocense se basaba en la suposición de que debió nacer en torno a 1451 cuando su padre, se tiene la certeza que residía junto a su esposa en dicha localidad. Sin embargo, como tendremos ocasión de analizar en las líneas que vienen a continuación, esta hipótesis presenta bastantes interrogantes de difícil

respuesta.

Empezaremos diciendo, de acuerdo con José Miguel de Mayoralgo y Lodo, que frey Nicolás de Ovando fue el segundo de los cinco hijos del capitán Diego de Cáceres y no el menor como se había sostenido hasta hace poco^[13]. No en vano en todos los documentos oficiales que conocemos se cita siempre a frey Nicolás en segundo lugar tras su hermano Diego, y tras él, a Fernando, a Rodrigo y a María. En este orden figuran por ejemplo en el testamento y fundación de mayorazgo del capitán Diego de Cáceres, fechado en Monleón el 2 de febrero de 1487. En este manuscrito se legaba el mayorazgo al primogénito Diego mientras que en relación a los cuatro hermanos restantes se decía lo siguiente:

«Dejo por mis legítimos herederos al Comendador de Lares, y a Fernando de Ovando y a Rodrigo de Ovando y a doña María de Ovando, mis hijos, para que hayan y hereden todos mis bienes, así dineros como raíces...»^[14]

Aunque el documento fue dado a conocer por el Conde de Canilleros lo cierto es que no prestó atención al orden en que figuraban los hermanos. Pero la disposición parece concluyente si tenemos en cuenta la importancia que se le otorgaba en estas fechas a la precedencia en el orden de nacimiento. En cualquier caso, la única duda que albergamos es que, habida cuenta que las mujeres siempre figuraban detrás de los hombres, su hermana María fuese mayor, y frey Nicolás fuese el tercero de los hermanos y no el segundo.

En otros instrumentos, procedentes del Archivo de Protocolos de Cáceres y dados a conocer por José Miguel de Mayoralgo, aparecía el mismo orden citado anteriormente, dejando pocas dudas al respecto^[15]. Además no debemos olvidar que lo lógico era que el primogénito Diego heredase el mayorazgo y que el segundo hijo varón se introdujese en las altas jerarquías de la Orden de Alcántara donde ya el propio capitán Diego de Cáceres había desempeñado el cargo de alcalde. Por tanto podemos afirmar con toda la solidez que el respaldo documental otorga que frey Nicolás de Ovando no debió ser el hijo menor del Capitán Diego de Cáceres sino el segundo de los hijos varones.

Más controvertida aún es su fecha de nacimiento, pues, mientras que Eugenio Escobar

defendía la fecha de 1448^[16], el Conde de Canilleros y, siguiendo a este último, Úrsula Lamb, sostuvieron la de 1451^[17]. Finalmente José Miguel de Mayoralgo y Lodo sitúa el matrimonio del capitán Diego de Cáceres y la brocense Isabel Flores más tardíamente, retrasando su nacimiento a 1460 o a 1461. Por tanto tenemos ya tres o cuatro fechas posibles que van desde 1448 a 1461, mediando pues entre ambos extremos nada menos que trece años. No obstante y pese a que las pruebas en este caso no son totalmente concluyentes me inclino a pensar, dada la documentación que manejó Mayoralgo y Lodo y las cartas protocolizadas por frey Nicolás de Ovando, que efectivamente debió nacer en torno a 1460.

En cuanto a su lugar de nacimiento ya hemos mencionado que la tesis tradicional señalaba con injustificada rotundidad su cuna brocense. Concretamente, el primer gran biógrafo del Comendador Mayor, Eugenio Escobar Prieto llegó a decir que «consta que fue Brozas su cuna»^[18]

No obstante, aunque seguimos sin tener una fuente primaria que aclare su origen, todos los indicios apuntan a su naturaleza cacereña. En este sentido empezaremos citando a Gonzalo Fernández de Oviedo, que no olvidemos que conoció personalmente al Comendador Mayor cuando era preceptor del Príncipe don Juan, y que afirmó que «fue natural de la ciudad (sic) de Cáceres en Extremadura y de allí era solariego caballero hijosdalgo...»^[19]. Además, en un manuscrito de 1798, recientemente publicado se citaba entre los hijos ilustres de la villa de Cáceres a «Don Nicolás de Ovando, Comendador Mayor de Alcántara, Capitán General y Gobernador de la isla Española»^[20]. Por otro lado, no cabe duda de los vínculos de frey Nicolás de Ovando con Cáceres, donde protocolizó varios instrumentos notariales y donde se enterraron todos sus hermanos.

A pesar de su más que probable cuna cacereña, sus vínculos con Brozas fueron también notables no sólo por ser la tierra de su familia materna sino porque en esa localidad se situaba, como ya hemos dicho, la sede de la Encomienda Mayor de la Orden de Alcántara. Además tuvo grandes amigos brocenses a quienes prestó todo su apoyo y confianza durante su gobernación en la Española. Entre ellos Francisco de Lizaur un hidalgo indiano, nacido en 1477, que fue secretario y estrecho colaborador del Comendador Mayor hasta su muerte. Lo acompañó a su regreso de las Indias, en 1509 para retornar, tras su fallecimiento, como contador de la isla de San Juan^[21].

3.-SU VERTIGINOSA ASCENSIÓN EN LA ORDEN DE ALCÁNTARA

El estudio de la Orden de Alcántara presenta el problema de que la mayor parte de su archivo se perdió durante las guerras napoleónicas. Por este motivo gran parte de su historia debe reconstruirse a través de crónicas, o bien, de fuentes primarias indirectas en las que se alude a la citada institución.

En cualquier caso es bien sabido que fue fundada en el año 1175 bajo el nombre de San Julián del Pereiro. No obstante transcurrieron treinta años hasta que la Orden consiguió su primera posesión en Extremadura, es decir, la aldea de Cadalso en el término de Coria. Entre los siglos XIII y XV se convirtió en una de las más importantes instituciones territoriales de Extremadura.

Frey Nicolás de Ovando entró a formar parte de la jerarquía de la Orden en 1478, cuando debía contar tan sólo con unos 17 o 18 años. Efectivamente en ese año fue nombrado Comendador de Lares de la Orden de Alcántara, sucediendo a Raudona, aunque con la obligación de entregarle mientras viviese la mitad de las rentas^[22]. Este cargo lo ocupó hasta 1503 fecha en la que los Reyes Católicos -erigidos en máximos dignatarios de las Ordenes Militares- lo designaron para ocupar la Comendadoría Mayor de la Orden que había quedado vacante.

4.-NOMBRAMIENTO COMO PRECEPTOR DEL PRÍNCIPE D. JUAN

En 1487, año en que falleció su padre el capitán Diego de Cáceres Ovando poseía ya un considerable reconocimiento en Extremadura como gestor eficaz de la Orden de Alcántara. Por ese motivo los Reyes se fijaron en él para que, junto a otros nueve «gentiles hombres, experimentados y virtuosos y de buena sangre», ejerciesen de preceptores del Príncipe don Juan^[23]. Entre los elegidos figuraban personas de gran talla intelectual en la época como don Sancho de Castilla, don Pedro Núñez de Guzmán, Juan de Calatayud o Juan Velázquez de Cuéllar «señor de Villaraquerín y después contador mayor de Castilla».

Realmente, como tantos otros períodos de la vida del Comendador Ovando, es muy poco lo que sabemos de esta década en la que se dedicó a la formación del malogrado hijo de los Soberanos Católicos. Parece ser que a este cometido se dedicó de cuerpo y alma hasta poco

antes de la desdichada muerte del Príncipe ocurrida, como es de sobra conocido, en Salamanca, el 4 de octubre de 1497^[24].

Asimismo desconocemos hasta qué punto fue decisiva en su fulminante ascensión política su labor como educador del heredero de los Reyes Católicos. En cualquier caso está claro que esos años no fueron en balde ya que le sirvieron para demostrar su valía, su rectitud y su prudencia, valores que sin duda debió tener muy en cuenta la Reina Isabel a la hora de entregarle el poder absoluto de las Indias.

5.-SU VIDA EN LOS AÑOS PREVIOS A SU MARCHA A LAS INDIAS

Desde 1496 había vuelto a dedicarse a las tareas de su Orden, en la que desempeñaba el cargo, como ya hemos afirmado, de Comendador de Lares. En ese año le encomendaron los Reyes Católicos una importante misión para que la desarrollase junto a fray Juan Méndez. Más concretamente los Soberanos estaban preparando la anexión a la Corona de la Orden de Alcántara -que ocurrió finalmente en 1501- para lo cual les encomendó una doble tarea: por un lado que recopilasen todos los privilegios y bulas otorgados a la Orden. Y por el otro, que visitasen todos los inmuebles de su jurisdicción, informando detalladamente de su estado. Se trataba de una tarea delicada que podía chocar con los recelos de las altas jerarquías de la institución militar y que la Reina Isabel quiso depositar en una persona de su total confianza como era el hijo de su fiel valedor el Capitán Diego de Cáceres Ovando.

El trabajo encomendado lo debió realizar con total solvencia aunque nuevamente debemos reconocer que desconocemos todos los detalles sobre la vida y actividad del Comendador Mayor en estos años.

Por lo demás la historiografía ha sostenido históricamente que participó directamente en conquista de Granada afirmación que nunca ha sido probada suficientemente. Y lo cierto es que aunque no existen fuentes directas sí que hay documentos históricos en los que se hace referencia. Concretamente en una probanza de hidalguía realizada en 1629 por Pedro Mexía de Ovando se mencionaba entre los méritos alegados la participación de su bisabuelo, frey Nicolás de Ovando, en la guerra de Granada. Aunque sea un documento bastante tardío demuestra que se trata de una hipótesis antigua, sostenida al menos desde el siglo XVII.

Nuestra opinión al respecto es que efectivamente debió participar como se ha afirmado tradicionalmente aunque no personalmente. Es evidente que la labor del Comendador Mayor en esta guerra se debió limitar, como era normal en la época, al envío de ciertas lanzas, de acuerdo con las obligaciones de los Comendadores de las Ordenes Militares.

6.-SU NOMBRAMIENTO COMO GOBERNADOR

Ya hemos comentado que la situación en la Española en 1501 era desastrosa debido fundamentalmente al fracaso de la factoría colombina regida por una familia Colón que mostró una escasa visión política. Pero no era ésta la única crispación ya que el primer intento de la Corona por tomar el control de la Española y encauzar su colonización había fracasado. Efectivamente el pesquisidor Francisco de Bobadilla se mostró incapaz tanto de resolver las complejas relaciones sociales de la isla como de establecer, según llevaba ordenado, una economía del oro próspera. La isla, pues, se encontraba «toda alzada, y perdida y sin ningún provecho», casi al borde de la inanición, utilizando una expresión del padre Las Casas.

Se ha afirmado que el nombramiento de Ovando como gobernador en detrimento del propio Almirante Cristóbal Colón se debió a la intención de la Reina de evitar venganzas y resentimientos entre éste y los españoles que lo habían enviado encadenado a la Península. No obstante es obvio que había motivos de mucho más peso pues la Corona trataba de hacer cumplir la sentencia a los pleitos colombinos, expedida el 28 de diciembre de 1501, en la que se le devolvieron a la familia Colón sus derechos económicos pero no los jurisdiccionales. La Reina Católica necesitaba una persona de su total confianza a quien otorgar estos excepcionales poderes en una coyuntura política realmente difícil. Nadie mejor que un vástago del Capitán Diego de Cáceres que tan fielmente le había servido en los momentos más difíciles de su reinado.

Así las cosas, los Reyes Católicos expidieron su nombramiento como gobernador de las Indias, estando en la ciudad de Granada el 3 de septiembre de 1501^[25]. La designación de Ovando debió estar auspiciada por la propia Reina Isabel que, no obstante, debió consultar tal decisión con el gestor de los asuntos indianos, es decir, con el todopoderoso obispo de Badajoz Juan Rodríguez de Fonseca.

El cometido del entonces Comendador de Lares no era otro que el de crear un «nuevo poblamiento» bajo el estricto control de las autoridades reales. Precisamente fue la delicada situación de la isla la que determinó la concesión de tan amplios poderes, pensados, sin duda, para solventar una situación excepcional. El propio Fernando el Católico escribió en una Real Cédula a Diego Colón lo siguiente:

«...Que lo enviamos por gobernador de esa isla, a causa del mal recaudo que vuestro padre se dio en ese cargo que vos ahora tenéis, estaba toda alzada y perdida y sin ningún provecho, y por esto fue necesario darle al Comendador Mayor el cargo absoluto para remediarla porque no había otro remedio ninguno ni había vaso para que pudiese dar ningún orden ni concierto desde acá para las causas susodichas, y también porque no tenía yo noticia ni información ninguna de las cosas de esa isla para poderlas proveer...»^[26].

Esta declaración sobre su supuesto poder absoluto queda corroborada con las opiniones de algunos cronistas como Fernández de Oviedo quien afirmó que se le otorgó por dos causas, a saber: primero, por el desconocimiento que la Corona tenía de las Indias y que le impedía tomar decisiones desde Castilla. Y segundo, por la agitada situación política que se vivía en la colonia en los meses previos a su llegada^[27]. Por todo ello no nos extraña que el siempre agudo cronista Girolamo Benzoni afirmase que Ovando fue a las Indias «con la autoridad de virrey»^[28], es decir, con el cargo de gobernador pero con un poder similar al que unas décadas después tendrán en las Indias los propios virreyes.

A todos estos poderes había que unir el privilegio expreso que se le otorgó -según úrsula Lamb- para que pudiese obedecer las disposiciones reales pero no ejecutarlas si las circunstancias lo desaconsejaban^[29]. Desconocemos cuando recibió esa prerrogativa ya que no hemos localizado ningún documento en el que se afirme tal circunstancia, sin embargo el hecho de que lo practicara sin ningún tipo de oposición indica que efectivamente la poseyó. También es cierto que en ocasiones su afán por controlarlo todo de forma absoluta le llevó a exceder sus facultades legales, reteniendo injustamente las cartas que los vecinos de la isla enviaban con destino a las autoridades Peninsulares.

En cualquier caso lo que es evidente es que en esos momentos fue un acierto la decisión de dotar de plenos poderes al gobernador porque evitó eficazmente el desfase que provocaba, primero, la lentitud burocrática, y segundo, el ya mencionado desconocimiento que en la

Península se tenía de la realidad americana. No en vano un problema que aquejó a las colonias durante muchas décadas fue que las disposiciones regias sufrían tal retraso que cuando llegaban a las Indias habían desaparecido las circunstancias que hacían recomendable su aplicación.

El documento de nombramiento es muy explícito tanto en los poderes que se le confieren -la gobernación y la justicia- como en la demarcación -las Indias salvo lo concedido previamente a Hojeda y Pinzón-. Asimismo queda perfectamente especificada la duración de su mandato que sería «por todo el tiempo que nuestra merced fuere». A la luz de este documento quedan bien aclarados algunos aspectos que hasta la fecha se habían prestado a controversia.

En primer lugar, aunaba dos poderes fácticos, a saber: el de la gobernación y el de la justicia. Efectivamente, como han afirmado grandes estudiosos como Armas Medina y García Gallo, frey Nicolás de Ovando ejerció durante sus siete años de mandato el cargo de juez de apelación^[30]. En este sentido, sabemos que en la Española durante su gobierno hubo dos alcaldes mayores, bajo su estricto control y nombramiento, uno que juzgaba en toda la jurisdicción de Santo Domingo, y otro, que se encargaba conjuntamente de los partidos de Concepción de la Vega, Santiago, San Juan de la Maguana y Puerto Plata. Será frey Nicolás de Ovando el único gobernador que aune estos dos poderes, pues, como es bien sabido, su sucesor en la gobernación, Diego Colón, perdió el poder de la justicia en favor de los tres jueces de apelación que fueron designados: Diego de Villalobos, Juan Ortiz de Matienzo y Lucas Vázquez de Ayllón. Desde entonces la Corona mantendrá un intencionado contrapeso entre los gobernadores y las audiencias que en definitiva sirvieron para frenar los excesos de ambas instituciones.

Sin embargo, sabemos que la sentencia del gobernador en materia judicial no era definitiva y podía ser apelada en última instancia a los órganos pertinentes de la Península. No en vano en 1508 fue el propio frey Nicolás de Ovando quien solicitó un juez de apelación para la isla porque los procesos se apelaban a Castilla, con gran daño para los vecinos. La petición fue denegada por la Corona que, no obstante, tardó pocos años en cambiar de opinión y nombrar a los tres jueces de apelación.

En segundo lugar la demarcación se extendía no sólo a la isla Española sino a toda la América conocida hasta entonces con la única excepción de los territorios concedidos a

Alonso de Hojeda y a Vicente Yáñez Pinzón. Pese a que a Ovando se le concedió jurisdicción sobre las «islas y tierra firme», algunos historiadores han afirmado que el término de Tierra Firme tan sólo aludía a la isla Cuba, aspecto con el que no estamos totalmente de acuerdo. Para nosotros la expresión «Tierra Firme» había sido ya utilizada con anterioridad para designar a todos aquellos territorios continentales, independientemente de que se dudase de la insularidad de Cuba y se incluyese dentro de la Tierra Firme. De hecho una de las primeras cosas que hizo a su llegada a la Española fue mandar a Fernand Pérez Mateos, como maestre de la carabela denominada «la Antigua», a la costa de Veragua de donde regreso con 450 quintales de palo brasil. Igualmente envió a la misma zona y con el mismo cometido a Juan Grande, como maestre de otra carabela, misión que cumplió con prontitud pues el veintiséis de septiembre de 1502 partió rumbo a la Península con el brasil conseguido. Pero no acaban aquí los ejemplos, pues, años después no dudo en enviar expediciones de descubrimiento y conquista no sólo a Cuba sino también a Puerto Rico. Asimismo, y para garantizar la exclusividad de su poder, prohibió las armadas esclavistas tanto a las islas Lucayas como a Tierra Firme. Así, pues, creemos que es evidente que la jurisdicción otorgada a Ovando abarcaba todos los territorios conocidos de las Indias, salvo los ya otorgados. Pero, cabría plantearse ¿por qué la Corona entregó los territorios conocidos hasta entonces en tres personas diferentes?. Pues, bien, la respuesta es sencilla la Corona pretendía evitar la concentración de todo el poder en una sola persona que de por si llevaba unas amplísimas garantías. De esta forma consiguió además desvincular definitivamente la conquista y colonización de la Tierra Firme de la isla Española.

Y en tercer lugar, quedaba claro que la duración del cargo se circunscribía a la voluntad real sin más especificación. Por tanto no es cierta la afirmación del padre Las Casas -que han seguido muchos historiadores contemporáneos- que decía que fue nombrado exclusivamente por un período de dos años. Que el 23 de diciembre de 1504 se le expidiese en Toro un traslado de la provisión de 1501^[31] no se debía a la prescripción de la primera provisión sino más bien a la confirmación de su continuidad tras la muerte de la Reina Isabel. Y fue precisamente en Castilla donde se insistió en que Ovando continuase en el cargo pese a que éste mismo había pedido su sustitución tras conocer la muerte de la Reina Isabel. Con muy buen criterio se le mantuvo en el cargo, evitando de esta forma las Indias sufrieran ese anormal período histórico que supuso la paralización del sistema administrativo español con el advenimiento al trono de la Reina Juana.

Retomando el hilo de nuestra historia, diremos que lo primero que debía hacer a su llegada era residenciar al pesquisidor don Francisco de Bobadilla en un breve plazo máximo de treinta días y enviarlo junto a la documentación en la misma flota. Y así lo cumplió, pues en el mismo año de 1502 partió la flota, con Bobadilla a bordo, rumbo a Castilla, punto que jamás alcanzaría porque se hundió en un temporal. Debemos destacar que se trata del primer juicio de residencia que se celebró en las Indias y que jamás llegó a Castilla pues se hundió junto al pesquisidor en la flota de 1502. La pérdida de este juicio así como del que se le tomó al propio Ovando al final de su gobierno nos ha privado de una parte notable de información para el análisis de los orígenes de la Colonización.

Por lo demás, las instrucciones de gobierno que se le otorgaron eran sumamente vagas lo cual vuelve a incidir en el ya mencionado desconocimiento que se tenía en Castilla de la realidad americana. No obstante sí que estaban bien especificados los tres objetivos fundamentales de su gobierno: primero, el afianzamiento de la autoridad real, segundo, el saneamiento económico de la isla, y el tercero y último, la evangelización de los indígenas. Los dos primeros preceptos los cumplió con creces hasta el punto que en 1505 ya estaba la isla completamente pacificada, el poblamiento afianzado y la economía del oro en pleno auge. Por contra, no fue capaz de evangelizar a los indios, aunque ya veremos como se trataba de un objetivo imposible, considerando los escasos medios de los que dispuso. Concretamente en su flota de 1502 viajaron apenas un puñado de frailes de la Orden de San Francisco bajo las ordenes de fray Alonso de Espinar, arribando en los años sucesivos algunos más.

El nuevo gobernador consiguió imponer una paz política inédita hasta entonces. No debemos olvidar que junto al poder político absoluto del que gozó al menos hasta 1507 poseía asimismo un notable dominio sobre los recursos al ser el repartidor de indios. Para controlar a los españoles decían los cronistas que premiaba a los que se portaban bien con indios y castigaba a los demás sin ellos.

De esta forma consiguió un objetivo fundamental que era sosegar el estado de ánimo de los españoles que estaban polarizados desde los tiempos de la factoría colombina. La paz social duró precisamente hasta 1507, fecha en la que comenzaron a surgir ligeras disputas auspiciadas desde Castilla por Fonseca y Conchillos. Sin embargo, será tras su marcha en 1509 cuando comience un nuevo período de luchas políticas entre el grupo oficial y el

colombinista que mantuvo su virulencia hasta bien avanzada la segunda década del siglo XVI.

Finalmente, tan sólo queremos manifestar nuestro deseo de que estas pocas páginas contribuyan a ubicar a Nicolás de Ovando en el lugar que se merece dentro de la Historia.

NOTAS:

[1] NOUEL, Carlos: Historia eclesiástica de la Arquidiócesis de Santo Domingo, Primada de América, T. I. Santo Domingo, Editora de Santo Domingo, 1979, p. 24.

[2] Todos estos aspectos pueden verse en mi trabajo «Algunas precisiones en torno al gobierno de frey Nicolás de Ovando en la Española (1502-1509)», Revista de Estudios Extremeños, T. LII, Nº 1. Badajoz, 1996, pp. 81-97.

[3] MUÑOZ DE SAN PEDRO, Miguel: «El capitán Diego de Cáceres Ovando, paladín extremeño de los Reyes Católicos», Revista de Estudios Extremeños, T. XXV. Badajoz, 1951, p. 588.

[4] IBIDEM.

[5] LAMB, Úrsula: frey Nicolás de Ovando, gobernador de las Indias (1501-1509). Santo Domingo, Sociedad de Bibliófilos Dominicanos, 1977, p. 8. MAYORALGO Y LODO, José Miguel: «El castillo de la Argujuela de Abajo», Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, Nº 6. Cáceres, 1995, p. 76.

[6] Citado en RUBIO, fray Vicente O.P.: El pleito Ovando-Tapia refleja el ambiente de Santo Domingo al iniciarse el siglo XVI», diario El Caribe, 8-IX-1990. Santo Domingo, p. 10.

[7] Citado en MAYORALGO Y LODO: El castillo de la Argujuela de Abajo...Ob. Cit., p. 76.

[8] Privilegios otorgados a Diego de Cáceres Ovando el 26 de enero de 1487. AGS, Escribanía-Rentas-Mercedes 233, N. 42.

[9] IBIDEM.

[10] IBIDEM.

[11] LAMB: Ob. Cit., p. 8.

[12] RUIZ MARTÍNEZ, Cándido: «Gobierno de frey Nicolás de Ovando en la Española». Conferencia pronunciada en el Ateneo de Madrid el 8 de mayo de 1892. Madrid, 1892, p. 7. ESCOBAR PRIETO, Eugenio: «Don Nicolás de Ovando», Revista de Extremadura, Nº 3. Cáceres, 1901, p. 262.

[13] Eugenio Escobar y toda la Historiografía posterior afirmaron que el Comendador Mayor era el hijo menor del Capitán Diego de Cáceres. ESCOBAR PRIETO: Ob. Cit., p. 363. Sin embargo José Miguel de Mayoralgo y Lodo ha dejado bien claro que no fue el menor sino el segundo de los hijos. MAYORALGO Y LODO, José Miguel: La Casa de Ovando (estudio histórico-genealógico). Cáceres, Real Academia de Extremadura, 1991, pp. 279-280.

[14] MUÑOZ DE SAN PEDRO: Ob. Cit., p. 634.

[15] MAYORALGO Y LODO: La Casa de Ovando..., pp. 279-280.

[16] ESCOBAR PRIETO: Ob. Cit., p. 262.

[17] MUÑOZ DE SAN PEDRO, Miguel: Francisco de Lizaur, hidalgo indiano de principios del siglo XVI. Madrid, Real Academia de la Historia, 1948, p. 33. LAMB: Ob. Cit., p. 12.

[18] ESCOBAR PRIETO, Eugenio: «Don Nicolás de Ovando», Revista de Extremadura, Nº 3. Cáceres, 1901, p. 262.

[19] LAMB, Úrsula: «Una biografía contemporánea y una carta de frey Nicolás de Ovando, gobernador de las Indias», Revista de Estudios Extremeños, T. XXV, Nº 2. Badajoz, 1951, p. 698.

[20] Extremadura, por Lope, año de 1798. Estudio y recopilación de Gonzalo Barrientos

Alfageme. Mérida, Asamblea de Extremadura, 1991, p. 113.

[21] Sobre este brocense existe un clásico trabajo ya citado de MUÑOZ DE SAN PEDRO: Francisco de Lizaur....

[22] LAMB: Frey Nicolás de Ovando..., p. 11.

[23] ESCOBAR PRIETO: Ob. Cit., p. 363.

[24] LAMB: frey Nicolás de Ovando..., p. 20.

[25] Su nombramiento y las instrucciones para su gobierno han sido publicadas en reiteradas ocasiones. Un estudio monográfico sobre estos documentos puede verse en CÁRDENAS BENÍTEZ, Pilar: «Las instrucciones de gobierno de frey Nicolás de Ovando», XXII Coloquios de Historia de Extremadura, Trujillo, 1993, pp. 83-91.

[26] Real Cédula a Diego Colón, Burgos, 23 de febrero de 1512. AGI, Indiferente General 418, L. 3, ff. 249v-252.

[27] FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo: Historia general y natural de las Indias. Madrid, Editorial Atlas, 1992, T. II, Lib. XVI, Cap. II..

[28] BENZONÍ, Girolamo: Historia del Nuevo Mundo. Madrid, Alianza Editorial, 1989, p. 102.

[29] LAMB: frey Nicolás de Ovando..., p. 92.

[30] Sobre esta cuestión puede verse: GARCIA GALLO, Alfonso: «Los orígenes de la administración territorial de las Indias», Anuario del Derecho Español, T. XV. Madrid, 1944.

[31] Transcrita en RODRIGUEZ DEMORIZI, Emilio: El pleito Ovando-Tapia. Comienzos de la vida urbana en Santo Domingo. Santo Domingo, 1978, pp. 301-304.